

REF. EXP. N° 9464/26-27

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA LA SIGUIENTE**

= COMUNICACIÓN N° 77/26 =

Artículo 1º: Solicitar al Delegado de la localidad de Urdampilleta el Sr. Edgardo Alzueta que, a través del área que corresponda eleve un informe detallado respecto a la situación del Parque Automotor y vial con el que la Delegación cuenta el cual deberá contener:

- a) Inventario actualizado de toda la maquinaria pesada, camiones y vehículos utilitarios afectados a la recolección de residuos y a el arreglo de los caminos detallando: Marca, Modelo, Patente/Número de interno y condición operativa actual (Activo / En Reparación / Fuera de Servicio / Rezago).
- b) En el caso de las unidades fuera de servicio o en reparación, detalle del motivo de la avería, tiempo estimado de paralización y costo proyectado para su puesta en marcha.
- c) Registro de gasto total destinado al mantenimiento preventivo y compra de repuestos para la maquinaria municipal durante el último año ejercicio y lo que va del corriente año.
- d) Antigüedad promedio de la flota vial y maquinaria pesada de la delegación de Urdampilleta.
- e) Cantidad de maquinarias actualmente alquiladas por el Municipio a terceros y costo mensual de dichos alquileres.
- f) Informe si existe un plan de renovación, compra o reparación integral del parque automotor de la delegación para el ejercicio 2026.
- g) Cantidad de choferes, maquinistas y personal afectada a estas tareas.
- h) Detalle de maquinarias que se encuentran fuera de servicio desde hace más de seis (6) meses.

Artículo 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BOLIVAR, A DIECINUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2026.

ALEJANDRA B. ANDRES
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar